

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024).

Competencia Desleal de UNE EPM contra Comcel.

Radicado: 110013103 009 **2021 00227** 00.

Ingresó: 17/01/2023.

En conocimiento de la parte demandante, lo informado por la demandada en punto del acatamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto.

Obren en autos las actuaciones que se adosan provenientes de la Superintendencia de Industria Y comercio. En conocimiento de los interesados en este tramite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

[Cinco providencias]

Tecm

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55f71b2e7383adadb246788ef1dea276ddc0646266e2098ec3227d3a098c6ba**

Documento generado en 30/01/2024 07:57:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>